



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel  
Presidente  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel  
Vice Presidente  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Silva Honorio  
Concejal  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Náhuel María Laura  
Concejal  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra  
Frente de Todos  
VOTO: Abstención

Salgado María Elena  
Concejal  
Frente de Todos  
VOTO: Abstención

Rain Humberto  
Concejal  
Frente de Todos  
VOTO: Abstención

## RESOLUCIÓN N° 022/2022

### -Compensaciones Presupuestarias marzo /2022-

#### VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales, Resolución N°150/2022 M.E, Nota N°027/2022 S.H.M.E, Ordenanza N°1275/2021, y;

#### CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º de la Ordenanza N° 1275/2021 H.C.D, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de Epuyén, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las modificaciones presupuestarias a realizar en el Año 2022;

Que, en la resolución del visto, constan las modificaciones y compensaciones del mes de marzo 2022, correspondientes a realizar en el mencionado presupuesto;

Que es facultad de este cuerpo legislativo ratificar o rectificar la normativa Vista;

#### Por ello:

#### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En Uso de sus facultades constitucionales

#### RESUELVE

**Artículo 1º.- Ratificar en general, la Resolución N°150/2022 M.E, correspondiente al mes de marzo 2022, según detalle obrante como Anexo I de la presente, reservándose el análisis e investigación debida, en particular de la misma.**

**Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese, y, cumplido Archívese. -**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VENTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTI DOS.**

Carabineros Local 1  
Frente de Todos  
Honorble Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén



#### SITUACIÓN

PROMULGADA:

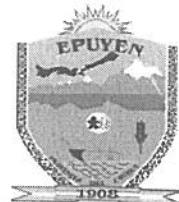
VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:



Epuyén Chubut, 06 de Julio de 2022

HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
PTE. GONZALEZ WALTER  
LOCALIDAD

REF.: Resolución compensatoria

Me dirijo a Usted a fin de elevar Resolución Municipal N° 150/22 de fecha 31/03/22. La misma hace referencia a modificaciones y compensaciones de presupuestos del mes de Marzo del año 2022. Para ser tratadas por el Poder Legislativo.

Se adjuntan copias de los actos administrativos en cuatro (04) fojas.-

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.



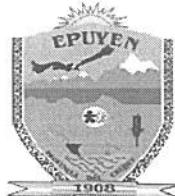
Cjal. Calfuqueo Carrasco Diego E.  
Vice-presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén



11/07/2022

Nota N° 027 S.H.M.E/2022

Av. Los Cóndores 1824- Epuyen Chubut - C.P. 9211  
Tel.: 02945-499040 - email:municipalidaddeepuyen@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN  
PROVINCIA DEL CHUBUT

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales. –

Los intereses por colocaciones a Plazo Fijo percibidos en el Periodo. –

La Ordenanza 1284/22 de Creación del Fondo de Financiamiento e Inversión Temporal. -

El superávit registrado en partida de ingresos y gastos del presente ejercicio y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º, de la Ordenanza N° 1275/2021, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYEN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2022.-

Que como consecuencia de lo indicado en la Ordenanza de Creación del Fondo de Financiamiento e Inversión Temporal se han realizado las modificaciones presupuestarias que permitan operar el citado fondo. -

Que se ha registrado superávit recaudatorio en partida de recursos. –

Que la Municipalidad de Epuyen, en atención a su condición de Agente de Retención del Impuesto de Sellos para la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut, y con el fin de darle celeridad y practicidad a la gestión del cobro del mismo, siempre en contacto con la Dirección de Recaudación de esta entidad, ha modificado su sistema informático, procediendo a retener el impuesto en el momento del pago del mismo, provocando de esta forma a que “ingresen” Fondos de Terceros a las cuentas municipales, para luego transferirlos de la misma emitiendo una salida bancaria documentada, situación que provoca la necesidad de hacer modificaciones concurrentes al presupuesto.

POR ELLO:

**EL SR. INTENDENTE DE EPUYEN**  
**Don. ANTONIO F. REATO**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º) INCREMENTAR en los importes que para cada caso se indica, las partidas que se detallan a continuación:

- A.03.04. Cobro Acceso Parque Municipal Puerto Bonito \$ 230.000,00  
**Total \$ 230.000,00**

Compensando el presupuesto de gastos mediante el INCREMENTO en los importes que para cada caso se indican las partidas que se detallan a continuación:

- 09.01. Crédito Adicional para financiar Erogaciones corrientes \$ 50.000,00
- 06.01.01. Programa-Cultura y Educación (Inc Gastos Operativos) \$180.000,00  
**Total \$ 230.000,00**

Artículo 2º) INCREMENTAR en la suma de \$ 52.310,40 la partida de Recursos A.01.02. Ingresos Brutos, compensando el presupuesto de gastos mediante el INCREMENTO en idéntico importe de la partida 08.03. Retenciones IIBB. -

Artículo 3º) INCREMENTAR en la suma de \$ 87.642,98 la partida de recursos A.05.02. Fondos de erceros en custodia, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en identico importe de la partida 08.02. Retenciones Impuesto de Sellos.-

Artículo 4º) FONDO FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN TEMPORAL.-

CREAR e INCREMENTAR en la suma de \$ 1.340.000,00 la partida de Recursos A.01.03. Fondo Financiamiento e Inversión Temporal, compensando el presupuesto de Gastos





mediante la CREACION e INCREMENTO en identico importe de la Partida De Gastos 11.02.02. Fondo de Financiamiento e Inversion Temporal (FFIT).-

Artículo 5º) TRASLADAR a tal efecto la suma de \$1.340.000,00 de las Siguientes partidas a la Partida 11.02.02. FFIT.

- 09.01. Credito Adic. Para Erog Corriente – A compensar Otras Partidas \$ 1.268.665,40
  - 10.01. Bienes de Capital – Equipamiento - \$ 71.334,60
- Total \$ 1.340.000,00**

Artículo 6º) DEVOLUCIONES – INCREMENTAR en la suma de \$ 496,74 la partida de Recursos A.05.01. Otros Ingresos Devoluciones, compensando el Presupuesto de Gastos mediante el INCREMENTO en identico importe de la partida 03.03. Viáticos y Movilidad.-

Artículo 7º) De Forma.-

Resolución Municipal Nro. 150/2022.-

Epuyén, 31/03/2022.-

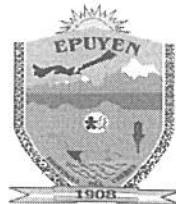
Millañanco Valeria N.  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Epuyén



ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyén - Chubut

Cjal. Calfuqueo Carrasco Diego E.  
Vice-presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén





Epuyén Chubut, 06 de Julio de 2022

HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
PTE. GONZALEZ WALTER  
LOCALIDAD

REF.: Rendición mes Marzo 2022

Eleo a Usted Ejecución Presupuestaria mensual, con la siguiente documentación:

- ✓ Mes y Año: **Marzo/2022**
- ✓ Cantidad de fojas: 169

**PUESTA A DISPOSICIÓN**

**A) Importes ingresados e invertidos**

Monto total de Ejecución Mensual Ingresos: \$ 39.710.559,42.-

Monto total de Ejecución Mensual Egresos: \$ 32.348.584,07.-

I TOTAL DE RECURSOS	\$ 39.710.559,42
1- CORRIENTES	\$14.322.846,94
a) De Jurisdicción Municipal	\$4.627.164,58
b) De Jurisdicción Provincial	\$ 9.695.682,36
c) De Jurisdicción Nacional	\$0,00
2- DE CAPITAL	\$ 25.387.712,48
a) De Jurisdicción Municipal	\$ 159.418,94
c) De Jurisdicción Provincial	\$ 25.228.293,54
De Jurisdicción Nacional	\$0,00
A-DE JURISDICCION MUNICIPAL- FINANCIEROS	\$ 0,00
II TOTAL DE EROGACIONES	\$ 32.348.584,07
1) CORRIENTES	\$20.380.790,40
2) DE CAPITAL	\$11.608.810,78
3) GASTOS DE FINANCIAMIENTOS	\$358.982,89

Se adjuntan los siguientes informes:

- Movimiento Financiero del mes (fs. 1).-
- Estados Mensuales de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos (fs. 2-6).-
- Planillas de Recaudaciones (fs. 7-11).-
- Estado de las Partidas del Presupuesto: Relaciones de Parcial desde 1 a 47 (fs. 12-22)

**B) Responsables:**

**Reato Antonio Florindo**- DNI N°: 12.795.116-Cargo: Intendente Municipal-Domicilio: - Av. Los Cóndores S/N- Epuyen-Cushamen-Chubut.-

**Congregado Jorge José**- DNI N°: 11.336.411-Secretario de Obras Públicas- Domicilio: .-Lote 40 -Fracción 7 Pje. El Desemboque-Hoyo de Epuyen-Cushamen-Chubut..-

**Millañanco Valeria**-DNI N°: 33.261.453-Secretaria de Gobierno- Domicilio: Av. Los Cóndores S/N-Epuyen-Cushamen-Chubut.-

**C) Listado de Cuentas Corrientes Habilitadas:**

Banco Nación	24602106/98
Banco Nación	24600125/24
Banco Nación	24600109/18
Banco Chubut	202606/2
Banco Chubut	202606/4
Banco Chubut	202606/5



Banco Chubut 202606/6

Se adjuntan Extracto Bancarios, Libros Bancos y Conciliaciones Bancarias (fs. 23-71).-

**D) Detalle de las contrataciones mayores a cien (100) Módulos: Dto. N° 1265/2020:**

Fecha	Orden de Pago N°	Partida Imputación	Proveedor	Importe	Operación
10/03/2022	66	11.01.07 Nación – Casas propia- 25 Viviendas	Tornero Horacio F.	\$2.992.457,73	64082045
10/03/2022	67	11.01.07 Nación – Casas propia- 25 Viviendas	Legión SA	\$2.723.446,61	64082046

**E) Resoluciones y Ordenanzas:**

- Resoluciones Municipales: desde 099 hasta 149 de 2022. (fs. 72-137).-
- Resoluciones HCD: desde 001 hasta 006 de 2022. (fs. 138-159).-
- Ordenanzas: desde 1280 hasta 1284 de 2022. (fs. 160-169).-

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.



*[Handwritten signature]*  
ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyén - Chubut

Nota N° 026 S.H.M.E/2022



REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
Municipalidad de Epuyén  
tel. 02945-499040

Anexo I

Compensaciones -Marzo 2022

**Incrementos**

A.03.04-Cobro Acceso Parque Pto. Bonito	\$ 230.000,00	09.01-Cred. Adic. p/ Fin. Erog. Ctes. 06.01.01-Programa-Cultura y Educación (Inc Gastos Operativos)	\$ 50.000,00 \$ 180.000,00	\$ -
A.01.02-Ingresos Brutos	\$ 52.310,40	08.03-Retención Impuesto a los ingresos Brutos	\$ 52.310,40	\$ -
A.05.02-Fondos de Terceros en Custodia	\$ 87.642,98	08.02-Retencion Impuestos Sellos	\$ 87.642,98	\$ -
A.01.03-Fondo de Financiamiento e Inversión Temporal	\$ 1.340.000,00	11.02.02-Fondo de Financiamiento e Inversión Temporal	\$ 1.340.000,00	\$ -
A.05.01-Otros Ingresos Devoluciones	\$ 496,74	03.03-Viaticos y Movilidad	\$ 496,74	\$ -

**Incrementos**

		<u>Disminuciones</u>		
11.02.02-Fondo de Financiamiento e Inversión Temporal	\$ 1.340.000,00	09.01-Cred. Adic. p/ Fin. Erog. Ctes. 10.01-Bienes de Capital	\$ 1.268.665,40 \$ 71.334,60	\$ -

  
Millañanco Valeria N.  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Epuyén



  
ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyén - Chubut



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel

Presidente

VOTO: positivo

Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel

Vice - Presidente

Chubut Al Frente

VOTO: Ausente

Silva Honorio

Concejal

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Nahuel María Laura

Concejal

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra

Frente de Todos

VOTO: Positivo

Salgado María Elena

Concejal

Frente de Todos

VOTO: Positivo

Rain Humberto

Concejal

Frente de Todos

VOTO: Positivo

## ORDENANZA N° 1284/2022

### -CREACION DE FONDOS-

#### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, La obra "Construcción de 25 Viviendas en Epuyen", Programa Casa Propia - Construir Futuro, La Nota 06/2022 - SOP y P - ME y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota 06/2022-SOPyP, el Ejecutivo introduce la inquietud marcada por la necesidad de obtener financiamiento para no detener el avance de obras, puntualmente en la Ejecución de la obra de 25 Viviendas que posee financiamiento Nacional y se está realizando por Administración Municipal. -

Que las características particulares del Programa contemplan plazos entre certificaciones y desembolsos que en oportunidades guardan diferencias considerables con el avance de la obra, demorando las necesidades de financiamiento de la misma y provocando entre otras cosas aumentos de precios y demoras, sobre todo teniendo en cuenta la estacionalidad y la veda invernal que puede aplazar e incluso detener la ejecución.

Que de acuerdo a las bonificaciones para el pago de distintos impuestos y tasas establecido en las Ordenanzas Municipales generalmente el flujo de recursos se incrementa en los primeros meses del año, disminuyendo para los siguientes, lo que amerita un análisis y curso de acción financiero para que los fondos percibidos no pierdan su capacidad de pago en términos relativos por efectos de la inflación. -

Que analizadas las problemáticas citadas en párrafos precedentes, las necesidades de financiamiento para el avance de obras sostenido y la disposición eventual de recursos , surge la idea de la creación de un Fondo de Financiamiento e Inversión Temporal que permita destinar, eventualmente y de acuerdo a las necesidades de avance de obras fondos para la ejecución de las mismas cuando así sea requerido, y también, eventualmente realizar la colocación de fondos a plazo fijo u inversión alternativa para no perder el poder adquisitivo de estos fondos ya percibidos, siempre en forma temporal, y debiendo ser repuestos en su totalidad.-

#### Por ello:

#### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA

**ARTICULO 1º.-AUTORIZAR** la Creación de un Fondo de Financiamiento e Inversión Temporal (FFIT) con Fondos de disponibilidad transitoria en cuenta general municipal, autorizando al Poder Ejecutivo Municipal a la utilización del mismo para financiamiento de obras, debiendo ser repuesto íntegramente en oportunidad de la percepción de fondos en virtud del cronograma de desembolsos que la Fuente de Financiamiento del mismo posea, no pudiendo en ningún caso cambiar el destino de los mismos ni interceder en la contratación y/o avance de la ejecución presupuestaria, estos fondos en la medida de que las proyecciones de pago del Poder Ejecutivo lo permitan podrán colocarse a Plazo Fijo u otra herramienta de inversión con el fin de mantener su poder adquisitivo.-

**ARTICULO 2º.-AUTORIZAR** a los fines operativos, y en la medida de las necesidades, a transferir desde la cuenta Banco del Chubut S.A. Sucursal Lago Puelo N° 202606/5 a la cuenta del Banco de la Nación Argentina N° 2460012524 registrada en el Programa los fondos deberán ser reintegrados a la citada cuenta.-



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel

Presidente

VOTO: positivo

Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel

Vice - Presidente

Chubut Al Frente

VOTO: Ausente

Silva Honorio  
Concejal  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

**ARTICULO 3º)** ESTABLECER que el Poder Ejecutivo deberá confeccionar una rendición informativa de los movimientos a los que hace referencia el artículo 2º) para elevar al HCD para su conocimiento.-

**ARTICULO 4º.-Regístrate, Comuníquese, y cumplido, Archívese. -**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTI DOS.**

Caprinos Lucia I.  
Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén



Nahuel María Laura

Concejal

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo

Salgado María Elena  
Concejal  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo

#### SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:

Rain Humberto  
Concejal  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo



**Municipalidad de Epuyen  
Provincia del Chubut**

Epuyen, 07 de marzo de 2022.-

Al Sr. Presidente del  
Honorable Concejo Deliberante  
De la Localidad de Epuyen  
Don Walter GONZALEZ  
Epuyen - Chubut  
S / D.

**Referencia: solicitar autorización**

De mi mayor consideración:

En virtud de que este municipio lleva a cabo la obra "CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS EN EPUYEN" dentro del Programa CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO;

Que la misma posee un plan de trabajos de ejecución con plazos de obra;

Que mensualmente se procede a la certificación de los trabajos ejecutados en conjunto con la inspección de obra de nación, para luego realizar el desembolso de los mismos;

Que la curva de inversión inicial va por sobre el plan de trabajos; el constante aumento de los materiales de construcción y la intención de no paralizar las

desembolsos de los mismos;

Es que me dirijo al Honorable Concejo Deliberante a fin de solicitar autorización para hacer uso de la cuenta general del municipio, para realizar el pago a proveedores y contratistas.

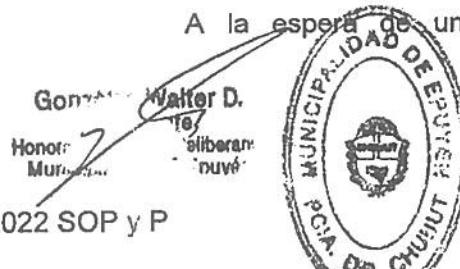
A medida que se realicen los desembolsos de nación se irá transfiriendo y reponiendo los fondos utilizados de dicha cuenta general.

Esta solicitud no compromete las partidas presupuestarias previstas para el año.

atentamente.

Recibido  
08-03-2022

Nota N° 06/2022 SOP y P



A la espera de una respuesta favorable le saludo muy  
Atentamente  
ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyen Chubut

Secretaría de Hacienda.

ANEXO III

AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL  
EN CUENTA BANCARIA

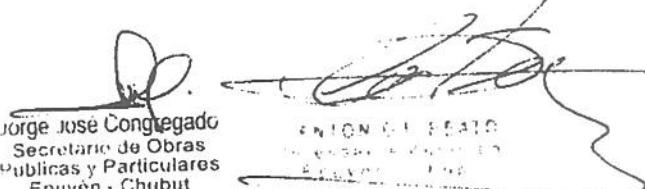
EPUYÉN, 11 de mayo de 2021.-

SEÑOR  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA TESORERIA GENERAL DE LA NACIÓN

Los que suscriben REATO, Antonio y CONGREGADO, Jorge, en nuestro carácter de INTENDENTE Y SEC. DE OBRAS PUBLICAS de la MUNICIPALIDAD de EPUYEN, C.U.I.T 30-67033461-5 con domicilio legal/real/comercial en la calle LOS RETAMOS N° 1824 de la localidad de EPUYEN Provincia de CHUBUT, autorizamos a que todo pago que deba realizar la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en cancelación de nuestro favor por cualquier concepto de Organismo incluido dentro del Sistema de Cuenta Única del Tesoro, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla.

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	
CUENTA CORRIENTE / DE AHORRO N°	2460012524
CBU DE LA CUENTA	0110246020024600125246
C.U.I.T CUENTA CORRIENTE / DE AHORRO	30-67033461-5
TITULARIDAD	MUNICIPALIDAD de EPUYEN
DENOMINACION	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
BANCO	DE LA NACIÓN ARGENTINA
SUCURSAL	EL BOLSON - R.N.
DOMICILIO	AV. SAN MARTIN 2598

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la Tesorería General de la Nación dentro de los términos contractuales, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen, hasta tanto, cualquier cambio que se opere en la misma, no sea notificado fehacientemente a ese Servicio Administrativo.

  
Jorge José Congregado  
Secretario de Obras  
Públicas y Particulares  
Epuyén - Chubut

.....  
Certificación Bancaria cuadro de datos de la cuenta y firma(s) del (de los) titular(es)

CERTIFICAMOS que la firma que antecede, se corresponde con la asentada  
en el cuadro de datos como perteneciente a:  
**Jorge José Congregado**  
Antonio REATO  
Esta certificación se refiere únicamente a la firma y no las  
otras firmas que aparecen en el cuadro de datos establecido.  
que tienen su general dirección en el C.D.E. para el banco o  
banco por cualquier eventual caso de emergencia del mismo.  
11 de Mayo de 2021  
por BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

  
M. BERENA PANASNIK  
Jefe de Área II  
R.F. 8789